



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

RESUELVE:

Conceder por única vez licencia con el 50% de sus haberes por el término de 6 meses a partir del 7 de diciembre de 1994 a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 52 señora Laura Vilma Gómez (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION